



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los recursos **SUP-REP-209/2024** y **SUP-REP-212/2024**, así como el acuerdo plenario del recurso **SUP-RAP-72/2024**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-RAP-72/2024 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se escinde la demanda del presente recurso de apelación.

SEGUNDO. La Sala Superior es competente para conocer y resolver de la impugnación, respecto de las conclusiones vinculadas con la elección a la Gobernatura, conforme a lo razonado en el considerando TERCERO.

TERCERO. La Sala Regional Ciudad de México es competente para conocer y resolver de la impugnación, respecto de la conclusión vinculada con la elección a diputación locales, conforme a lo razonado en el considerado TERCERO.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos proceda en los términos precisados en la presente ejecutoria.

SUP-REP-209/2024 y acumulado

PRIMERO. Se acumulan los medios de impugnación.

SEGUNDO. Se modifica el acuerdo controvertido, para los efectos precisados en la presente sentencia.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las catorce horas del quince de marzo de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:22/03/2024 10:23:51 p. m.

Hash:✔XrAuu1YeKEUMd5uVFXyrCAQEBZw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:22/03/2024 06:11:55 p. m.

Hash:✔Quf2+zv5daJTFuyZcebf2pJeHWQ=